

10. Mecanismo financiero

Decision: SC-11/14: Mecanismo financiero

Antecedente:

La Conferencia de las Partes tomó nota del conjunto íntegro actualizado de orientaciones para el mecanismo financiero y del resultado de la reunión sobre la forma de proceder para retirar, racionalizar y refundir las orientaciones para el mecanismo financiero¹².

Seguimiento:

	Solicitud de información	Responsables	Método de presentación	Fecha límite de presentación
	Evaluación de las necesidades de financiación para el periodo de 2026-2030			
(a)	Se invita a las Partes y otros interesados a proporcionar la información pertinente necesaria para realizar la evaluación de las necesidades de financiación a que se hace referencia en los términos de referencia para la evaluación de necesidades de financiación de las Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición para aplicar el Convenio durante el período 2026-2030.	Partes Otros interesados	Envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto indicada a continuación.	31 de agosto de 2024
(b)	Se invita a las Partes que son países desarrollados a que utilicen, según proceda, cuestionarios en línea y otros formatos y a que, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 13 del Convenio de Estocolmo, proporcionen a la Secretaría, información sobre las formas en que pueden prestar apoyo, con inclusión de recursos financieros nuevos y adicionales, para la aplicación del Convenio, como la información sobre el acceso a dicho apoyo.	Partes	En el sitio web del Convenio se pondrá a disposición un cuestionario en línea para poder responder a esta petición.	31 de octubre de 2024
(c)	Se invita a otras Partes a que utilicen, según proceda, cuestionarios en línea y otros formatos y a que, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 13 del Convenio de Estocolmo, proporcionen a la Secretaría, información sobre las formas en que pueden prestar apoyo, con inclusión de recursos financieros, de conformidad con sus capacidades, para la aplicación del Convenio, como la	Partes	En el sitio web del Convenio se pondrá a disposición un cuestionario en línea para poder responder a esta petición.	31 de octubre de 2024

¹² UNEP/POPS/COP.11/INF/31, annex.

	información sobre el acceso a dicho apoyo.			
(d)	Se invita a otras fuentes, en particular las instituciones de financiación pertinentes, como bancos de desarrollo, y al sector privado a que utilicen, según proceda, cuestionarios en línea y otros formatos y a que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 13 del Convenio de Estocolmo, proporcionen a la Secretaría, información sobre las formas en que pueden efectuar contribuciones a la aplicación del Convenio, como la información sobre el acceso a esas contribuciones.	Otras fuentes	En el sitio web del Convenio se pondrá a disposición un cuestionario en línea para poder responder a esta petición.	31 de octubre de 2024
	Sexto examen del Mecanismo Financiero			
(e)	Se solicita a las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero que proporcionen, con la debida antelación, información de interés para la realización del examen.	Entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo financiero	Envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto indicada a continuación.	A su debido tiempo
(f)	Se anima a las Partes a que suministren información sobre la experiencia adquirida en el contexto de las actividades financiadas por el mecanismo financiero.	Partes	Envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto indicada a continuación.	31 de agosto de 2024
(g)	Se invita a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que suministren, información pertinente de conformidad con los objetivos del presente examen.	Intergovernmental and non-governmental organizations	Envíe la información a la Secretaría a través de la persona de contacto indicada a continuación.	31 de agosto de 2024

Punto de contacto:Sr. Frank Moser, correo electrónico: frank-michael.moser@un.org.